

USO considera abusivos los servicios mínimos decretados por Fomento para la huelga de personal de tierra

Madrid, 16 de abril de 2019.- El Ministerio de Fomento ha decretado los servicios mínimos que se aplicarán en las jornadas de huelga del personal de tierra de todos los aeropuertos españoles, de los próximos días 21 y 24 de abril.

Los servicios mínimos serán del 100% para los vuelos domésticos con destino territorios no peninsulares. En el caso de los vuelos con destino ciudades peninsulares con medio alternativo de transporte inferior a 5 horas, se han fijado unos servicios mínimos del 40% para el día 21, y del 38% para el 24. Para los vuelos con destino ciudades peninsulares o extranjeras cuyo medio alternativo de transporte supere las 5 horas, los mínimos serán del 65% para el 21 de abril, y del 61%, para el 24 de abril.

“Este decreto de servicios mínimos es abusivo en tanto que no permite que los trabajadores del sector puedan ejercer su derecho a la huelga ni a reivindicar sus derechos ante una situación en la que corren grave riesgo sus garantías laborales”, considera Isabel Rubio, secretaria de Acción Sindical de USO Sector Aéreo.

USO, junto con UGT, han llamado a huelga a unos 60.000 trabajadores de *handling* los próximos 21 y 24 de abril ante la negativa de la patronal ASEATA a garantizar la subrogación de las plantillas, es decir, a garantizar las condiciones laborales y económicas de los trabajadores, y que no sean recortadas ni modificadas, aunque las circunstancias les obliguen a cambiar de empresa.